C/2026/5716

30.10.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12449 — POSCO / JSW / SAFFRON / PMH)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/5716)

1. El 19 de octubre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— POSCO Holdings, Inc. («POSCO», República de Corea),

— JSW Steel Limited («JSW», India),

— Saffron Resources Private Limited («Saffron», India), bajo el control de JSW,

— POSCO Maharashtra («PMH», India), bajo el control de POSCO.

POSCO y JSW adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Saffron, incluida PMH (que será adquirida por Saffron).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— POSCO es una empresa siderúrgica y de materiales de ámbito mundial. POSCO opera en una cartera diversificada de sectores de actividad, como la transformación del acero, el litio y el níquel, los materiales para baterías secundarias, el hidrógeno y las pilas de combustible, la energía, la construcción y las tecnologías de la información y la comunicación.

— JSW se dedica a la producción y el suministro de acero y productos afines en la India y otros mercados mundiales.

3. Saffron no desarrolla actualmente ninguna actividad comercial. Las actividades de la empresa PMH son las siguientes: la fabricación y el suministro de productos siderúrgicos en el mercado indio, como las chapas de acero para automóviles y otros productos siderúrgicos de alto valor añadido, con sede operativa en el estado de Maharastra.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), sobre el control de las concentraciones entre empresas, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la concentración propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12449 — POSCO / JSW / SAFFRON / PMH

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË